



Expediente: 1811/23

Carátula: INVANOA S.R.L. C/ OSCARI ARNALDO ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 23/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - INVANOA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - OSCARI, ARNALDO ANDRES-DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 1811/23



H106038440087

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ OSCARI ARNALDO ANDRES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1811/23.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 14/04/2025 20:33.

San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209585216938, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ROQUE JOSE AGUSTIN TELLO - M.P. N°5037, C.U.I.T. N° 20271411996, en el Banco Macro S.A., N°: 463609542163286. la suma de:
- a) \$ 221552.73: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 240818.18.-) menos el 8% (\$ 19265.45.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 43347.27: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 24081.82.- (10% a cargo de la parte) y \$ 19265.45.- (8% a cargo del beneficiario).- 1811/23.PSA.